



DECRETO N° . 0366 .

NEUQUÉN, 09 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1918-M-2025 y la Resolución N° 0102/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se resolvió aceptar la renuncia presentada por la agente Susana Beatriz MORALES, D.N.I. N° 12.820.330, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que por lo expuesto mencionado precedentemente, la titular de la mencionada Secretaría, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, del señor Enrique David ROJAS, D.N.I. N° 25.655.298, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención, la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0281/2025, el Secretario de Turismo y Promoción Humana se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a

0366-25

Categoría – CAC 25, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, Estatuto para el Personal Municipal, de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana a ----- cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Promoción Humana a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO
CAYOL

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0366-25

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 25
Enrique David ROJAS, D.N.I. N° 25.655.298**



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN